

**PROYECTO EDUCATIVO  
DE CENTRO (CEIP  
CLARA CAMPOAMOR)**

**2023-2024**

**El presente documento detalla y define el conjunto de aspectos que dan identidad a nuestro centro. Estos aspectos han sido consensuados por toda la Comunidad Educativa que ha participado de forma activa en su realización**

**PEC**

## INTRODUCCIÓN

- A. Características del entorno social y cultural del centro y del alumnado**
- B. Principios educativos y valores que guían nuestra convivencia**
- C. Oferta de enseñanza, objetivos y programaciones.**
  - C.1. E. Infantil
  - C.2. E. Primaria
  - C.3. EBO
  - C.4. Objetivos para todo el centro
  - C.5. Programaciones Didácticas
- D. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.**
- E. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado. Orientación y tutoría. Programas institucionales.**
  - E.1. Inclusión Educativa
  - E.2. Orientación y tutoría
  - E.3. Programas institucionales
- F. Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.**
  - F.1. Normas
  - F.2. Organización
- G. Plan de mejora del centro. Compromisos adquiridos para la mejora del rendimiento académico**
  - G.1. Profesorado
  - G.2. Alumnado
  - G.3. Padres y madres
  - G.4. Ayuntamiento
- H. Líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro**
- I. Plan de igualdad y convivencia**
- J. Plan digital del centro**
- K. Plan de lectura**
- L. Plan de evaluación interna**
- M. Criterios de coordinación y colaboración externa con otros centros, servicios e instituciones**
  - M.1. Con la Administración
  - M.2. Con el ayuntamiento
  - M.3. Con otros centros docentes
  - M.4. Con otras instituciones
- N. Servicios educativos complementarios**

- N.1. Comedor
- N.2. Comedor aulas EE
- N.3. Conciliación
- N.4. Transporte escolar

**O. ANEXOS**

## INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo de Centro (P.E.C.) detalla y define el conjunto de aspectos que dan identidad a nuestro Colegio, actuando como marco de referencia tanto en su quehacer educativo como en su orientación general, perfilando para ello:

- La educación que se pretende
- El modelo de colegio que se desea.
- El modelo de formación del alumnado

Este documento, vinculante para todos los miembros de la comunidad educativa, no se establece como documento cerrado, sino como documento evaluable de revisión anual.

Condición exigible para formar parte de la comunidad educativa será la aceptación del P.E.C. así como el compromiso de colaborar en la realización del mismo.

## A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

El Colegio Clara Campoamor está ubicado en Illescas (Toledo)

### LA LOCALIDAD

Illescas es la capital de la comarca de La Sagra y perteneciente a la provincia de Toledo, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Es la tercera ciudad más poblada de la provincia de Toledo tras Talavera de la Reina y la capital.

El municipio se encuentra situado «en una llanura espaciosa, en el camino de Madrid a Toledo», linda con los términos municipales de Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco al norte, en la Comunidad de Madrid, y Yeles al este, Numancia de la Sagra y Yuncos al sur, y Cedillo del Condado, El Viso de San Juan, Carranque y Ugena al oeste.

Actualmente, el municipio cuenta con una población mayor a 25.000 habitantes. Su núcleo de población está compuesto por la zona Centro y dos urbanizaciones separadas: Dehesa de Moratalaz y Señorío de Illescas, siendo esta última la zona de mayor expansión.

### EL CENTRO

El Colegio Público Clara Campoamor situado en la calle Pedro Almodóvar S/N, es uno de los siete centros escolares de Infantil y Primaria de la localidad de Illescas.

Denominación: **C.E.I.P. "CLARA CAMPOAMOR"**

Titularidad: **Pública**

Niveles que imparte:

- 2º Ciclo de E. Infantil (3, 4 y 5 años)
- Primaria (1º a 6º)
- Educación Especial. EBO (EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA)
- Aula abierta especializada en Autismo

HORARIO: Ininterrumpido, de 9.00-14.00 horas, para alumnos

El colegio está situado a las afueras del pueblo, en la carretera de Ugena. Es un edificio del año 2008 y cuenta con las siguientes instalaciones:

- Instalaciones cubiertas: El colegio está construido en una única planta menos el ramal de primaria que está desdoblado y que está comunicada por dos escaleras y un ascensor. En esa parte del colegio está ubicado desde primero hasta sexto de primaria y algunas de las aulas están ocupadas por infantil. También está la sala de música, ordenadores, tutorías y servicios.
- En la parte central del colegio está secretaría, las oficinas de dirección, sala de profesores y el acceso a la zona de infantil.
- En la zona de infantil existen seis aulas con sus correspondientes baños.
- En la zona última está el comedor y el acceso al pabellón que cuenta con vestuarios, baños, almacén y zona de despachos.
- Instalaciones descubiertas: Contamos con patios de recreo para Infantil y primaria y con una pista polideportiva.

## **EL ALUMNADO**

EL alumnado perteneciente a este centro se caracteriza por ser de la zona, siendo escasa la presencia de alumnado inmigrante o de otros pueblos, aunque se ha experimentado un ligero pero importante incremento en el último curso. Los alumnos pertenecen a familias de un nivel socioeconómico medio. Esto repercute en la participación del alumnado en las actividades que se llevan a cabo en el centro.

Las características del alumnado, a nivel madurativo, es la adecuada para su edad. No se presentan casos extraordinarios significativos en el centro, por lo

que la optimización de los recursos humanos es muy favorable. También contamos, y cada año más, con alumnos/as que provienen de familias separadas, desestructuradas, monos parentales y con desventaja social.

También contamos con alumnado escolarizado en aulas de Educación Especial. Estos alumnos/as presentan unas necesidades educativas especiales que requieren una respuesta educativa que no puede ofrecerse en el entorno del aula ordinaria.

### **LAS FAMILIAS**

Las familias de este centro son de mediana edad, con estudios de grado medio, y con un nivel socioeconómico medio.

Son bastantes participativas y se implican en el proceso educativo de sus hijos. Colaboran con el centro en todas las actividades que se proponen, tanto en horario lectivo como en horario de tarde.

Las familias se agrupan en torno a la asociación de Madres y Padres que colaboran activamente con el centro y organizan actividades paralelas y conjuntas.

### **EL PROFESORADO**

La plantilla del colegio está compuesta por 35 profesores y profesoras, de los cuales un 90% son definitivos. El equipo de profesores y profesoras depende de la Consejería de Educación, a excepción de los profesores de religión que dependen del Arzobispado. El perfil del profesorado del centro es de mediana edad, participativo y colaborativo con todas las actividades que se llevan a cabo en el centro, tanto con los alumnos como con los padres. Es un profesorado dispuesto y entregado a la vida del centro.

El perfil es el siguiente:

- Educación Infantil: 7 + ½ profesores
- Primaria: 13 profesores/as (tres son cargos directivos)
- Música: 1 profesor
- Educación Física: 2 profesores
- Idioma: 4 profesoras (tres son tutores)
- Enseñanza Religiosa: 1 profesora y 2 medio compartido con el CEIP Libertad, del Señorío de Illescas.
- Audición y Lenguaje: 4 profesoras..
- Pedagogía Terapéutica: 4 profesoras y ½.
- Orientadora: 1 profesora

- PTSC: 1 itinerante
- ATEs:4
- Fisioterapeuta: compartida con otros centros

### PERSONAL NO DOCENTE

- El Conserje: depende del Ayuntamiento de Illescas.
- Monitoras de autobús: nuestro centro cuenta con tres monitoras/es para el transporte.
- Personal de Comedor: contamos con un cocinero, un ayudante de cocina y 8 monitoras y 1 responsable de comedor, todas a cargo de la empresa "PROYECTO MEDITERRÁNEA".
- Servicio de limpieza: contamos con 6 limpiadoras que dependen del ayuntamiento.
- Monitores de extraescolares: el AMPA cuenta también con monitores para realizar las Actividades Extraescolares.

### RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS DE ESTOS REFERENTES

Teniendo en cuenta los referentes que nos proporciona la singularidad de nuestro entorno social y cultural y las características propias de nuestro alumnado, estas son algunas de las respuestas que como centro damos para una mejora de la calidad educativa:

- ✚ Nos proponemos conseguir que ninguno de los integrantes de la comunidad educativa se sienta excluido facilitando así la colaboración, participación y cooperación en la mejora del PEC.
- ✚ Impulsamos la convivencia desde la implantación de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro y el Plan de Igualdad y Convivencia, y velamos por su cumplimiento, dándoles la difusión adecuada a todos los miembros de la comunidad.
- ✚ Valoramos la diversidad de culturas, creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento para todas las personas, creando un clima de diálogo, tolerancia y respeto, fomentando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y potenciando los momentos de encuentro.
- ✚ Realizamos una evaluación inicial del alumnado que nos permite conocer y adaptar la forma de enseñar a sus necesidades, según está recogido en el Plan de mejora del centro.
- ✚ Desarrollamos una labor tutorial permanente enfocada a detectar posibles carencias, problemas o conflictos y adoptar estrategias encaminadas a la resolución de los mismos.

- ✚ Favorecemos la acogida del alumnado nuevo y la transición al instituto al terminar la etapa de Educación Primaria.
- ✚ Difundimos y ponemos en práctica las “Medidas de Inclusión Educativa”.
- ✚ Contamos con diferentes programas destinados a mejorar la formación del alumnado y el funcionamiento del centro:
  - Normas de organización, funcionamiento y convivencia.
  - Plan de Igualdad y Convivencia
  - Plan de mejora del rendimiento
  - Plan Digital
  - Plan de Lectura
  - Plan de evaluación Interna
  - Plan de Acción Tutorial.
  - Programa de Educación Emocional.
  - Programa de Acogida.
  - Trabajo por proyectos en Infantil.
  - Eco escuelas
  - STEAM
  - CARMENTA
- ✚ Desde el Equipo de Orientación y Apoyo del centro se desarrolla la “Escuela de Familias” como espacio de información, convivencia y resolución de problemas en colaboración con todos los centros de la localidad.
- ✚ Potenciamos y ofertamos actividades complementarias y extraescolares que completan la formación de nuestros alumnos/as.
- ✚ Facilitamos el uso responsable de las instalaciones fuera del horario escolar, tanto por el Ayuntamiento como por parte de diferentes asociaciones que desarrollen actividades sin ánimo de lucro.
- ✚ Buscamos favorecer la adquisición de conceptos a partir del conocimiento de la realidad social y natural del entorno, facilitando instrumentos de análisis y fomentando la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.
- ✚ Desarrollamos en el alumnado las competencias básicas que le capaciten para su desarrollo personal e integración social.
- ✚ Intentamos responder adecuadamente a las necesidades de los alumnos/as partiendo de sus necesidades educativas y personales y procurando un aprendizaje significativo desde la experimentación y la manipulación.
- ✚ Utilizamos una metodología activa, comunicativa, participativa, inclusiva, integradora e innovadora, que fomente tanto el trabajo cooperativo como colaborativo para el logro de las competencias clave.

- ✚ Fomentamos y facilitamos la utilización de las TIC desde un punto de vista racional y crítico aplicadas tanto al proceso de enseñanza-aprendizaje de los profesores como de los alumnos.
- ✚ Potenciamos el trabajo coordinado de los profesores de los diferentes niveles y etapas, con el fin de proporcionar una coherencia y complementariedad en sus actuaciones.
- ✚ Favorecemos la participación del profesorado en actividades de formación permanente y en proyectos de innovación pedagógica, proporcionando tiempos y espacios para el trabajo en equipo.
- ✚ Estudiamos las propuestas y ofertas educativas que nos proporcionan las diferentes instituciones, con el fin de incluirlas en la vida del centro y lograr el máximo desarrollo de nuestro alumnado.

## B. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUIAN NUESTRA CONVIVENCIA

El Colegio de Educación Infantil y Primaria CLARA CAMPOAMOR es un Centro educativo preocupado por una enseñanza de calidad basada en la idea de **INCLUSIÓN**, donde todos los sectores que conforman la Comunidad Educativa, tienen el mismo valor, se apoyan mutuamente y comparten la gestión del Centro para conseguir una formación integral de los estudiantes que les faculte para una vida intelectualmente activa y creadora, físicamente equilibrada, socialmente crítica, respetuosa y participativa, psicológicamente madura y económicamente productiva.

Para ello este centro público se propone educar a sus alumnos sin apoyarse en ideologías dogmáticas, respetando todas las confesiones del profesorado y alumnado y renunciando a todo tipo de adoctrinamiento y sectarismo.

El centro, por otra parte, garantizará la libertad de cátedra del profesorado, con arreglo a criterios objetivos, con las exigencias que el rigor científico impone a su labor. Junto a la libertad de cátedra nos proponemos hacer del **TRABAJO EN EQUIPO** la base de nuestra labor educativa, basándonos en el diálogo, el acuerdo y el consenso, así como la comunicación, la participación y una organización horizontal y flexible.

Por otra parte, consideramos básica la formación profesional y actualización científica y pedagógica del profesorado, para lo cual se deben facilitar, dentro de las normas vigentes y respetando el adecuado servicio educativo, las iniciativas que en este sentido surjan.

En relación con el alumnado, los alumnos del CEIP Clara Campoamor, deben contar con la oportunidad de apreciar y “vivir respetuosamente” la cultura, por lo

que la propuesta de actividades extracurriculares será abundante y generosa a este respecto.

No debemos olvidar al resto de miembros de la comunidad educativa, tanto padres como personal no docente.

En cuanto a los primeros, debemos mencionar la importancia de la participación en el desarrollo de las actividades del colegio para lo cual se fomenta la cooperación entre centro y padres, abriendo éste a dicha participación utilizando una comunicación fluida, inmediata y transparente, para conseguir un proceso educativo en el que todos, en mayor o menor medida, somos partícipes.

En cuanto al personal no docente queremos indicar la importancia de la comunicación y el diálogo, la disponibilidad de medios adecuados y, por último, su participación en la gestión del Centro.

En un sistema basado en el pluralismo, la libertad ideológica y religiosa de los individuos y la aconfesionalidad del Estado, este Colegio debe ser neutral, por ello manifestamos:

- El CEIP CLARA CAMPOAMOR se declara **CENTRO INCLUSIVO**, para lo cual adecuará los Objetivos, la metodología, las actividades...en función de ello.
- El Centro es aconfesional respecto del pensamiento y práctica religiosa y respetuosa con dichas creencias.
- Nuestro centro se manifiesta libre de cualquier tendencia ideológica o política. De acuerdo con este pluralismo debe evitarse cualquier acción de propaganda tanto desde el interior como del exterior.
- El centro se compromete a impartir una educación basada en informaciones objetivas, para que los alumnos formen sus propios criterios y adopten decisiones responsables.
- Se garantiza el derecho a la igualdad de trato sin que puedan establecerse diferencias por razones de sexo, raza, nacimiento, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social.
- Se garantiza el derecho al honor y a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen. El conocimiento de datos personales o familiares de los miembros de la comunidad educativa sólo podrán ser revelados en tanto en cuanto afecten al proceso educativo y siempre con la oportuna cautela y reserva.

## PRINCIPIOS EDUCATIVOS

- **La globalidad.** - El Centro docente es el espacio interactivo de relaciones orientadas por una finalidad última: la educación del alumnado.

- **La autonomía.** - Este Centro docente y su comunidad educativa asumen la responsabilidad de educar al conjunto de personas que constituyen el alumnado y, de forma paralela, de someter al control democrático de la sociedad el servicio realizado.
- **La participación.** - Por medio de este principio, todos los componentes de la comunidad educativa opinan y participan en la toma de decisiones de los procesos de planificación, elaboración, desarrollo y evaluación del Proyecto educativo del Centro. Esta participación realizada de una forma coordinada, coherente, ordenada y eficaz asegura el acuerdo, favorece el sentido de identidad y pertenencia de un mismo proyecto y garantiza el éxito desde el compromiso y la responsabilidad individual y colectiva.
- **La singularidad.** - La coherencia entre el Centro y la comunidad educativa asume el carácter singular y define nuestras señas de identidad, desde el análisis de la realidad en la que vivimos y a la que servimos y define el tipo de "persona" que queremos educar.
- **La calidad.** - Nuestra calidad educativa se alcanzará cuando seamos capaces de conseguir, a través del proceso de enseñanza y aprendizaje, el máximo desarrollo de las capacidades de todos y cada uno de nuestros alumnos/as en un contexto que lejos de ser excluyente, contemple la diversidad del alumnado que aprende y facilita el aprendizaje cooperativo.
- **La inclusión.** - Pretendemos actuar en un marco escolar y social inclusivo que se desarrolle desde el convencimiento de que cualquiera de las acciones que se adopten con uno de los alumnos/as beneficia al conjunto de ellos.
- **El modelo democrático.** - Nuestra clase y escuela deben ser lugares que permitan la práctica democrática a través de la cooperación escolar y el ejercicio de los derechos democráticos mediante la participación del alumnado en la definición del proyecto educativo, las normas de aula y las propias normas del Centro.
- **La práctica de la convivencia.** - Las discrepancias se convierten en alternativas para abordar los problemas desde el compromiso de todos, y los acuerdos se concretan en nuestras "Normas de convivencia, organización y funcionamiento" que son las reglas claras y dinámicas para el juego de todos, y que se enumeran en nuestra "Carta de Convivencia". "La escuela es una institución en la que enseñantes y alumnos aprenden a convivir y a trabajar juntos" (Le Gal 2005).
- **Centro abierto y comprometido con el entorno.** - Nuestro entorno socioeconómico y cultural es un factor relevante para analizar el rendimiento de nuestro Centro, una fuente inagotable de recursos didácticos y un espacio educativo con entidad propia.
- **Compromiso con el crecimiento profesional del profesorado.** - A través de este compromiso, este proyecto educativo recoge las actuaciones de una comunidad que se prepara para desarrollar un proceso permanente de mejora mediante el trabajo en equipo, la colaboración con las familias y la práctica de apoyo y asesoramiento de la propia administración educativa.

## C. OFERTA DE ENSEÑANZA. OBJETIVOS Y PROGRAMACIONES

El colegio “Clara Campoamor” oferta las enseñanzas del segundo ciclo de Educación infantil (de 3 a 6 años) y los seis niveles de Educación Primaria. También cuenta con dos aulas de Educación Especial que cursan Educación Básica Obligatoria y 1 Aula abierta especializada en niños/as con Autismo.

### **C.1. EDUCACIÓN INFANTIL (LOMLOE)**

#### **Principios generales**

- ✚ La Educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años.
- ✚ Esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.
- ✚ La Educación infantil tiene carácter voluntario. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito.

#### **Fines**

- ✚ La finalidad de la Educación infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.
- ✚ En ambos ciclos se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además, se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

#### **Objetivos**

- ✚ Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- ✚ Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- ✚ Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- ✚ Desarrollar sus capacidades afectivas.
- ✚ Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- ✚ Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- ✚ Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

#### **Áreas**

Las enseñanzas en esta etapa se organizan en las siguientes áreas:

- ✚ Crecimiento y armonía
- ✚ Descubrimiento y exploración del entorno
- ✚ Comunicación y representación de la realidad.

- ✚ Religión (tiene carácter voluntario).

## **C.2. EDUCACIÓN PRIMARIA**

### **Niveles**

Esta etapa se organiza en seis niveles. Todos los niveles, de 1º a 6º estarán organizados con el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

### **Áreas**

Las enseñanzas en esta etapa se organizan en:

#### **Áreas troncales:**

- ✚ Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- ✚ Educación Artística que se podrá desdoblarse en Educación Plástica y Visual, por una parte, y Música y Danza, por otra.
- ✚ Educación Física.
- ✚ Lengua Castellana y Literatura.
- ✚ Lengua Extranjera.
- ✚ Matemáticas.
- ✚ En el tercer ciclo de Educación Primaria se incluye la Educación en Valores Cívicos y Éticos, en 5º curso.

#### **Objetivos LOMLOE**

- ✚ Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- ✚ Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- ✚ Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- ✚ Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- ✚ Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- ✚ Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes

sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

- ✚ Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- ✚ Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- ✚ Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- ✚ Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- ✚ Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- ✚ Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado
- ✚ Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- ✚ Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ✚ Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

### **C.3. EBO (EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA)**

La Educación Básica Obligatoria es la enseñanza que reciben los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en modalidad educativa especial, en nuestro caso en unidades de educación especial.

**Niveles:** Tiene una duración de 10 años; desde los 6 años hasta los 16. Podrán cursar en el colegio 6 cursos, aunque con las mismas prórrogas de escolarización que las establecidas en la enseñanza ordinaria, pudiendo permanecer por tanto 2 cursos más si así se considera.

Los 10 cursos se organizan en 3 ciclos:

- EBO 1: Dividido en cuatro niveles (1º, 2º, 3º y 4º), de 6 a 9 años.

- EBO 2: Dividido en tres niveles (5º, 6º y 7º), de 10 a 12 años.
- EBO 3: Dividido en tres niveles (8º, 9º y 10º), de 13 a 15 años.

#### Áreas:

- Ámbito científico-tecnológico.
- Ámbito socio-lingüístico,
- Autonomía personal y habilidades de la vida diaria.

#### Principios:

- Buscar la mayor inclusión social y educativa del alumnado
- Mejorar la calidad de vida y el bienestar emocional
- Partir de las capacidades diferentes de cada una o uno de ellos
- Satisfacer las necesidades educativas especiales del alumnado
- Dar respuesta educativa en un marco global centrado en el alumnado
- Partir de aprendizajes significativos y funcionales
- Responder desde un enfoque multidisciplinar centrado en el alumnado

### **C.4. OBJETIVOS PARA TODO EL CENTRO**

#### **OBJETIVOS FUNDAMENTALES EN RELACIÓN CON EL PROFESIONAL DOCENTE**

El profesorado se compromete a realizar su labor profesional como:

- Intelectual siempre en desarrollo.
- Trabajador de la cultura.
- Dinamizador social.

Es decir, un profesorado con los siguientes rasgos: Autónomo, creativo, crítico, cooperativo, investigador, iniciador, dinamizador, guía y orientador.

Debemos, por otra parte, evitar que el profesorado incurra en un trabajo rutinario, limitado en esquemas, burócrata, pobre en cultura pedagógica y **aislada y solitaria**.

Para ello, se precisa:

- Claridad de Proyecto Educativo.
- Organización horizontal y flexible. Trabajo en equipo. Participación.
- Comunicación.
- Atención a la diversidad.
- Metas compartidas.

- Interrelación y coordinación entre niveles educativos (Intercentros e intracentros).
- Objetivos educativos globales.
- Autonomía profesional sobre el currículo basado siempre en el PEC.
- Métodos innovadores y contextualizados. Recursos adecuados.
- Formación permanente y contextualizada.
- Autoevaluación.

### EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN INTEGRAL (ALUMNADO)

Pretendemos:

- a) Que nuestros alumnos sean personas cultas, formadas intelectualmente, y puestos al día en los avances e innovaciones de la ciencia, la técnica, las artes, las lenguas y el pensamiento. Que gusten del saber con actitud investigadora y crítica. Que adquieran la motivación necesaria para aspirar a las mayores metas en el estudio.
- b) Que nuestros alumnos alcancen una competencia intelectual suficiente en técnicas, hábitos y procedimientos de trabajo intelectual adecuados para seguir sus estudios es la Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Que nuestros estudiantes conozcan, valoren, desarrollen y gusten de la práctica deportiva como base de una vida saludable y de calidad.
- d) Que nuestros alumnos alcancen una madurez psicológica adecuada a su edad; que puedan afrontar su adolescencia con equilibrio y autonomía.
- e) Que nuestros estudiantes desarrollen valores de tolerancia, solidaridad y responsabilidad y actitudes de cooperación y de participación en la vida pública.
- f) Que nuestros alumnos estén capacitados para afrontar la vida moderna, poniendo a su disposición los medios y técnicas más avanzados a nuestro alcance.
- g) Que nuestros alumnos que presenten necesidades educativas específicas reciban el apoyo y atención necesaria para su desarrollo integral.

En consecuencia, constituye un **objetivo prioritario** que el alumnado cuente con las siguientes características:

- Intelectual.
- Integrado e integrador.
- Activo.
- Positivo.
- Abierto al mundo exterior.
- Conocedor de sí mismo y de sus posibilidades.
- Participativo.

- Comunicativo y social.
- (falta)

Para ello, se precisa:

- *Métodos activos y contextualizados.*
- *Refuerzos y apoyos.*
- *Acción tutorial activa y contextualizada.*
- *Actividades complementarias educativas.*
- *Participación en programas europeo.*
- Actividades transversales de educación en valores, tanto generales como específicos.
- Participación en la gestión del Centro en cuanto al desarrollo del PEC y de Proyectos y Actividades que realicemos.
- Programas personalizados de refuerzo educativo.
- Instalaciones y medios materiales adecuados.
- Apoyo a las iniciativas del alumnado, para fomentar la idea de INCLUSIÓN.

## EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Consideramos óptimo contar con padres/madres:

- Interesados en la formación de sus hijos.
- Comunicativos/Dialogantes
- Participativos.
- Positivos
- Activos.
- Integrados e integradores.
- Tolerantes.
- Respetuosos

Para ello, se precisa:

- Comunicación, tanto personal como informatizada a través de la plataforma papas.
- A través de la Escuela de Padres
- Comunicaciones generales puntuales y bien estructuradas.
- Comunicación individual rápida y ágil.
- Apoyo a la AMPA.
- Participación en la gestión del Centro mediante la formación de Grupos de Trabajo para desarrollar todas las actividades del Centro.
- Participación en la orientación de sus hijos.
- Participación de Padres y Madres en gestión y realización de Actividades complementarias.
- Coordinación de Departamento de Orientación /Tutores/ Padres y Madres.

## EN RELACIÓN CON EL PERSONAL NO DOCENTE (COMPLEMENTO A LA DOCENCIA)

Pretendemos que el personal no docente cuente con las siguientes características:

- Eficaz y eficiente.
- Satisfecho.
- Participativo en la labor docente.
- Participativo en la gestión del centro.

Para ello se precisa:

- Comunicación constante, clara y bien estructurada.
- Reparto equilibrado de tareas.
- Medios materiales adecuados.
- Apoyo del Equipo Directivo en sus relaciones directas con el alumnado y con las familias.
- Participación en la Gestión del Centro.

## CON RELACIÓN A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Contemplar medidas de inclusión necesaria que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno y contexto.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación teniendo en cuenta las características del centro.
- Determinar el procedimiento de colaboración de los diferentes profesionales (tutor, maestro especialista de apoyo, profesorado de área, orientador) en la organización y respuesta educativa del alumnado con Necesidades Educativas Específicas.

## CON RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN Y LA CONVIVENCIA

- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
- Lograr una buena coordinación por niveles
- Potenciar la participación del profesorado en el Plan de Formación del profesorado.
- Continuar implicando a la familia en la labor educativa.
- Colaborar en el funcionamiento de una escuela de padres.
- Impulsar las actividades culturales, con la participación de padres, alumnos y profesores.
- Intentar que los padres valoren positivamente el trabajo escolar y la información ofrecida por parte de los profesores-tutores sobre sus hijos.

- Concienciar a los padres de la importancia del respeto al horario establecido en el centro para la visita de padres.
- Seguir insistiendo a los padres en la importancia del respeto al horario establecido de entradas y salidas.
- Fomentar el intercambio de información entre familias y profesorado a través de las reuniones preceptivas.
- Difundir a toda la comunidad educativa el Proyecto Educativo y el Plan de Convivencia del centro.
- Utilizar la página Web y los blogs del centro como instrumento de comunicación y participación de toda la comunidad educativa

### **CON RELACIÓN A OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES**

- Participar en jornadas de intercambio de experiencias con otros colegios de la provincia.
- Mantener relaciones de coordinación con otros centros educativos de la localidad, especialmente con el IES CONDESTABLE, PADILLA y JOSEFINA ALDECOA.
- Colaborar con la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo en diferentes actividades, especialmente en el “Prácticum” de los futuros docentes.
- Realizar y organizar actividades educativas, de manera conjunta, con Casa de Cultura, Centro de la Mujer, Parroquia, Biblioteca, Guardia Civil, Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja...
- Participar en los nuevos Planes y Programas provenientes de las diferentes instituciones (Consejería de Educación, Delegación Provincial, Diputación, Ayuntamiento...)
- Colaborar con asociaciones no gubernamentales en programas educativos (UNICEF, ONCE, FAD...)

### **CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

- Potenciar el uso de la biblioteca como centro de recursos para todas las áreas.
- Utilizar las TIC como instrumento de enseñanza-aprendizaje y desarrollar una actitud crítica ante las posibilidades comunicativas de las nuevas tecnologías para realizar así un correcto aprovechamiento de las mismas.
- Conseguir que los servicios de comedor y transporte se integren dentro del proceso educativo del centro implicando a los tutores en dicha labor.

### **C.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

La programación didáctica define para cada área y para cada nivel, los diferentes elementos del currículo, con la finalidad de que el alumnado alcance el máximo nivel de desarrollo de las competencias clave.

En nuestro colegio, cada área cuenta con su programación didáctica que es revisada y modificada al comienzo de cada curso en función de las necesidades y de las características particulares del alumnado.

Las programaciones didácticas contienen:

- Introducción sobre las características del área.
- Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de calificación.
- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- Materiales curriculares y recursos didácticos.
- Plan de actividades complementarias.

Las programaciones didácticas son enviadas al Servicio de Inspección Educativa a principio de cada curso escolar.

#### **D. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**

En la sociedad del siglo XXI la educación está viviendo un reajuste de sus enfoques: se demandan personas capaces de desenvolverse en contextos cambiantes y de resolver problemas de forma reflexiva y planificada, lo que significa formar personas capaces de:

- Activar los conocimientos adquiridos y utilizar estrategias que permitan relacionar esos conocimientos para dar una respuesta ajustada a los problemas, de acuerdo con la situación y el contexto en que surgen.
- Ser capaces de trabajar en equipo poniendo en práctica habilidades sociales y de relación y asumiendo las responsabilidades que les correspondan.
- Tener iniciativa y capacidad para tomar decisiones de forma reflexiva.
- Ser capaces de administrar y gestionar el tiempo con eficacia y eficiencia.

La escuela no puede estar al margen de estas demandas. Para poder enfrentarse a esta realidad, la escuela del siglo XXI no puede ofrecer a su alumnado propuestas cerradas ni manuales de instrucciones sino herramientas que le permitan moverse en un mundo cambiante y al mismo tiempo faciliten seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida.

La aparición y extensión del concepto de competencias a nivel internacional sitúa a todas las instituciones encargadas de la educación y la formación ante dos retos singulares:

- Formar a los estudiantes en los niveles obligatorios de educación para la adquisición de las competencias básicas.
- Ajustar los sistemas formativos con objeto de que se habiliten para las necesidades de desempeño de los puestos de trabajo de los agentes educativos (profesorado, direcciones, etc.), de forma que puedan responder a las nuevas necesidades y preparen al alumnado para adquirir un conjunto de competencias.

Es especialmente importante llevar a cabo un conjunto de acciones que permitan la asimilación de estos nuevos enfoques desde el sistema educativo.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

La competencia lingüística es la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y transmisión del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta. También incluye la habilidad de expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita, así como la de comunicarse de forma apropiada en una amplia variedad de situaciones al menos en una lengua extranjera al finalizar la educación básica.

La función de la escuela es favorecer el desarrollo de competencias lingüísticas y comunicativas de los alumnos de manera que se constituyan en hablantes competentes. Un hablante competente es aquel que logra tanto producir como interpretar enunciados adecuados a la situación en la que participa, que puede valerse de la lengua como herramienta para lograr diferentes propósitos y sabe adaptar su lenguaje a la situación. La comunicación ocupa alrededor del 80% del tiempo total de los seres humanos. Este tiempo se reparte en mayor medida en las habilidades orales (escuchar y hablar) y en menor medida en las habilidades escritas (leer y escribir).

Se hace necesario, por tanto, crear en la escuela las situaciones potenciadoras del desarrollo que tengan como eje fundamental la realización de actividades funcionales del pensamiento y el lenguaje. El desarrollo de habilidades lingüísticas favorecerá el acceso a los contenidos curriculares de los diferentes niveles educativos, pues se trata del elemento fundamental de acceso al currículum.

El lenguaje se convierte en el medio por el cual se piensa y se aprende, por lo que la escuela debe dar oportunidades para:

- Exponer, manifestar, expresar lo que se sabe
- Compartirlo con otros por medio del lenguaje
- Continuar aprendiendo mientras lo hacen
- Expresar los sentimientos y explicar sus reacciones
- Conocer distintos puntos de vista
- Aprender valores y normas
- Dirigir y reorganizar su conducta

El aprendizaje es una extensión natural y necesaria de las capacidades de comunicación de los niños.

En consecuencia, el profesorado del CEIP Clara Campoamor, para abordar una enseñanza en competencias, pondrá un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

1. Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde el profesor o profesora actúa como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el porqué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.
2. Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, cercanos o inmediatos o a largo plazo, lo que en ocasiones permite una gradación de la dificultad.
3. Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades, puesto que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos se pida al estudiante encontrar la solución de un problema.
4. Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el aprendiz ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado.
5. Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando los nuevos aprendizajes de forma progresiva: organizar las actividades por orden de dificultad es un primer paso de atención a la diversidad. Es muy importante, asimismo, dedicar un tiempo a conocer lo que saben y son capaces de hacer los escolares, individualmente o con la ayuda de otros.
6. Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Cada tarea se plantea dentro de una situación y de un contexto y no es lo mismo abordarla en la fase inicial que en la de evaluación. Por la misma razón es importante que antes de realizar la tarea el estudiante sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental dedicar posteriormente un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora.

7. Ejercitando las destrezas necesarias para la resolución de problemas, dando más peso o dedicando más tiempo a aquellas que se sitúan en los niveles más básicos y seleccionando, en función del alumnado al que va dirigida la acción educativa: introduciendo, reforzando, adaptando o eliminado aquellas a las que el alumnado no pueda acceder, ni siquiera a través de un proceso de mediación con ayuda de otro más experto.
8. Incluyendo conocimientos, destrezas y actitudes de forma equilibrada ya que las actividades deben servir para la adquisición y asimilación de los contenidos curriculares.

## E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

### E.1. INCLUSIÓN EDUCATIVA

Siguiendo el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

#### ***E.1.1 Principios de inclusión educativa***

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

### ***E.1.2 Criterios generales***

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí.
3. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado.
4. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras.
5. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente y se intentará que sean lo más inclusivas que sea posible.
6. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
7. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.

### ***E.1.3 Medidas de inclusión***

#### **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.**

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar

respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) Proyectos de innovación, formación e investigación: Digitalización, STEAM, Ecoescuelas y Carmenta.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención:
  - Protocolo de detección temprana de dificultades de lectoescritura y de altas capacidades intelectuales.
  - Programa de estimulación del lenguaje oral en 1º de infantil.
  - Programas de intervención en infantil, 1º y 2º especialmente en lectoescritura.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad; y siguiendo criterios reflejados en NOCF.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o refuerzo educativo fuera del aula. Los más habituales en el centro serán los desdobles y refuerzos educativos dentro y fuera del aula.
- i) Las adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado; recreos activos.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- m) Aula abierta especializada en autismo que a través de su equipo trata de dar respuesta lo más adecuada e inclusiva posible a nuestro alumnado con TEA escolarizado en modalidad ordinaria del colegio.

### **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula**

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo (roles, actividades, coevaluación...), el trabajo por tareas o proyectos, la tutoría entre iguales, entre otras.

b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, organización por grupos en el aula, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, metodología TEACCH, entre otras.

c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.

d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise; enriquecimiento dentro del aula y enriquecimiento agrupando al alumnado de altas capacidades.

e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

### **Medidas individualizadas de inclusión educativa**

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje,

estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad (Tablet con Irisbond, línea braille, máquina Perkins, sistema FM, andadores, pulsadores, sillas adaptadas...).
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal (enseñanza guiada, auto instrucciones, modelado, división de tareas en pequeños pasos, uso apoyo visual en la presentación de contenidos, adaptación de tiempos, cambios en los instrumentos de evaluación, etc.).
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales (profesorado especialista en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, fisioterapeuta...) que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa

## Medidas extraordinarias de inclusión educativa

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- **Adaptaciones curriculares significativas.**

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil y en Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el Plan de Trabajo.

- **Permanencias extraordinarias**

- Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil

Se contempla para alumnado del último curso del segundo ciclo de infantil cuyas barreras sean tan significativas que resulte beneficioso permanecer un año más en la etapa siempre que favorezca la integración-socioeducativa y quede suficientemente justificado en el informe técnico emitido por la comisión provincial de escolarización.

Podrá ser propuesta por el tutor/a, equipo de orientación, equipo docente y familia debiéndose justificar en evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización. Se podrá adoptar una vez agotadas las medidas de inclusión de Consejería, centro, aula e individualizadas.

- **Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades**

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

- **Modalidades de escolarización: escolarización combinada y escolarización en unidades o centros de educación especial**

La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, la escolarización en unidades o centros educación especial cuando los informes técnicos motiven de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en un centro ordinario, suponiendo ésta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.

La modalidad de escolarización combinada consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización, asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.

La modalidad de escolarización en unidades de educación especial está prevista para el alumnado cuyas necesidades educativas sean tan significativas que no puedan ser satisfechas en el marco de su grupo-clase.

En nuestro centro contamos con dos aulas de educación especial donde puede cursarse educación infantil y educación básica obligatoria.

Estas modalidades de escolarización tendrán un carácter revisable y reversible para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión. Serán los centros o unidades de educación especial, en colaboración con los centros ordinarios, asesorados por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa y los servicios de Inspección Educativa, los responsables de revisar periódicamente dichas modalidades de escolarización.

#### ***E.1.4. Plan de trabajo***

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

## E.2. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

La orientación es contemplada en el decreto 92/2022 que regula la orientación académica, educativa y profesional en Castilla La Mancha, como un derecho básico y un elemento que forma parte de la propia acción formativa y de la función docente desarrollándose desde distintos ámbitos de actuación y con la intervención de diferentes estructuras conectadas y coordinadas entre sí.

Las estructuras de la orientación se configuran a través de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

Esta red está constituida por:

1. Los profesionales de la orientación en el centro.
2. Los equipos de coordinación de la orientación educativa.
3. Los equipos de atención educativa.
4. Los centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa.
5. La propia administración educativa.

Los principales profesionales de la orientación de nuestro centro educativo son:

- Los tutores y tutoras de cada grupo.
- El Equipo de Orientación Educativa.
- Equipo de atención educativa para alumnado con trastorno del espectro autista.

## ***FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS, EOA Y EQUIPO TEA***

Funciones del tutor/a:

- Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo.
- Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones.
- Coordinar los procesos de transición entre niveles, ciclos y etapas y modalidades de escolarización.
- Colaborar con el equipo directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias.
- Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas.
- Controlar el absentismo escolar.
- Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las NCOF (Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento) del aula.

Funciones del Equipo de Orientación y Apoyo:

- Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado.
- Colaborar con los equipos docentes, en el proceso de identificación de barreras, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- Facilitar las transiciones educativas.
- Promover programas que mejoren la convivencia.
- Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

Funciones del equipo TEA:

- Asesorar y apoyar a la comunidad educativa para garantizar el ajuste educativo al alumnado con TEA.
- Desarrollar en el alumnado estrategias de comunicación, verbales y no verbales, que les posibilite expresar necesidades, emociones y deseos.
- Proporcionar aprendizajes funcionales que les permitan desenvolverse con autonomía en situaciones de la vida cotidiana.
- Participar de forma activa en situaciones normalizadas del entorno escolar, social y familiar.
- Desarrollar capacidades y aprendizajes académicos, con el empleo de una metodología muy ajustada a sus características cognitivas, comunicativas y sociales y la utilización de recursos tecnológicos y material didáctico específico.
- Colaborar en el desarrollo de funciones del EOA.

### **ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL**

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

1. La acción tutorial.
2. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
3. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
4. Mejora de la convivencia.
5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
6. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
7. Transición entre etapas y procesos de acogida.
8. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
9. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
10. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Las actuaciones de cada uno de estos ámbitos, así como sus responsables y temporalización se reflejarán en la programación general del EOA y se concretarán para el curso en la PGA.

Igualmente, el centro cuenta con un plan de acción tutorial en el que se recogen las principales actuaciones a desarrollar tanto con las familias como con el alumnado y el equipo docente.

### **E.3. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS EN EL CENTRO**

Nuestro colegio está abierto a la participación de cuantos programas institucionales llegan al centro facilitando su aplicación y desarrollo.

En los últimos cursos el centro ha participado en:

- Programa éxito educativo: Prepara-T
- Programa de gratuidad de libros de texto.
- CARMETA
- STEAM
- OBSERVA Y TRANSFORMA...
- Programa Fruta y leche

Cuando los programas propuestos por las diferentes instituciones tienen un carácter voluntario, se realiza una valoración de los mismos en cuanto a interés, rentabilidad y posibilidad de poder ponerlo en práctica con garantía de éxito.

Cada curso escolar en la Programación General Anual se realiza la planificación de aquellos programas que se van a desarrollar.

## **F. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA**

### **F.1. NORMAS DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA**

Nuestro colegio cuenta con unas NOFC (Normas organización, funcionamiento y convivencia) que complementan este Proyecto Educativo.

Estas NOFC se han realizado tomando como base las disposiciones legales vigentes y regula de manera detallada los siguientes aspectos:

Principios del Proyecto Educativo en el que se inspiran las NCOF.

- Derechos y obligaciones de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Procedimientos para su elaboración, aplicación y revisión.
- Composición y procedimientos de elección de los componentes de la comisión de convivencia en el consejo escolar.
- Criterios comunes de las normas de convivencia de aula.
- Medidas preventivas y medidas correctoras. Tipificación de conductas.
- Mediación escolar.
- Convivencia. Normas de obligado cumplimiento por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organización de espacios y tiempos y normas para el uso de instalaciones y recursos.
- Procedimientos de comunicación a las familias, alumnado y profesorado.

El objetivo último que se persigue con estas NOFC (Normas de organización, funcionamiento y convivencia) es alcanzar, con la colaboración de todos los componentes de la Comunidad Educativa, un

Las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia de Centro están a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa.

### G. PLAN DE MEJORA DE CENTRO.

El Plan de Mejora del CEIP Clara Campoamor figura como documento adjunto a este PEC. No obstante, los objetivos que marcan y definen dicho documento son:

- **Objetivo 1:** Concretar el currículo que hay que desarrollar, adaptado al contexto y a las diferentes situaciones educativas que puedan aparecer, y la planificación efectiva de la práctica docente.
- **Objetivo 2:** Evaluar los diferentes resultados escolares y adoptar medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- **Objetivo 3:** Fomentar la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
- **Objetivo 4:** Establecer planes de seguimiento y apoyo para atender al alumnado con dificultades de aprendizaje o emocionales derivados de las circunstancias vividas y atender al alumnado que por motivos derivados de la Covid-19 experimente ocasionalmente dificultades para seguir la actividad educativa presencialmente.
- **Objetivo 5:** Favorecer la equidad y el desarrollo integral del alumnado, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social. Atención a la diversidad.
- **Objetivo 6:** Promover las buenas prácticas docentes y la formación permanente de todo el profesorado.
- **Objetivo 7:** Organizar los recursos de los que dispone el centro para

conseguir el mejor rendimiento posible atendiendo a las características del mismo.

- **Objetivo 8:** Mejorar nuestro proyecto de atención a la diversidad y su aplicación para ampliarla a todos los alumnos (especialmente a los ACNEE y altas capacidades).
- **Objetivo 9:** Respetar el ritmo de aprendizaje, capacidades cualidades y circunstancias personales de todo el alumnado, adecuando nuestra acción a tal fin (adaptaciones curriculares, refuerzo educativo).
- **Objetivo 10:** Aplicar metodologías activas de nuestros proyectos de centro para una flexibilización y adaptación a las características personales del alumnado.
- **Objetivo 11:** Uso de las Tics como herramienta motivadora y de alto valor educativo para la adquisición de competencias específicas en la formación integral del alumno/a.

Desarrollamos a continuación los compromisos adquiridos por cada uno de los sectores de nuestro colegio.

### G.1. PROFESORADO

El profesorado del colegio “Clara Campoamor” adquiere los siguientes compromisos:

- Desarrollar su actividad docente buscando siempre la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y del clima escolar.
- Favorecer el trabajo en equipo, la participación y la coordinación.
- Mantener una actitud de formación continua para un mejor desempeño de su trabajo.
- Utilizar métodos innovadores introduciendo progresivamente el empleo de las nuevas tecnologías en sus clases.
- Hacer respetar el cumplimiento de las normas por parte del alumnado, favorecer y concienciar al respecto del cuidado y limpieza de las instalaciones.
- Llevar a cabo la evaluación según el calendario establecido (evaluación individualizada, inicial y final de etapa).
- Notificar los resultados de esta evaluación a las familias del alumnado.
- Recibir a las familias cuando lo soliciten, siempre y cuando se siga el horario y normas establecidas por el centro.
- Adaptar a las condiciones de su grupo de alumnos el desarrollo de los programas escolares y utilizar los métodos que considere más útiles y aceptables. Así como los textos y el material didáctico dentro de las normativas vigentes.
- Procurar conocer las características psicológicas, físicas y sociales del alumnado dando una buena respuesta a la diversidad del alumnado.

- Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material y de las instalaciones del centro.
- Informar a las familias de la conducta y aprovechamiento escolar del alumnado.
- Colaborar con las instituciones y servicios, en las actividades educativas del centro, así como en la proyección socio-cultural del mismo.
- Intervenir en el control y gestión del centro en los términos establecidos por la ley.
- Realizar una autoevaluación del proceso de enseñanza aprendizaje y de la práctica docente.

## G.2. ALUMNADO

El alumnado del colegio “Clara Campoamor” adquiere los siguientes compromisos:

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Asistir al centro con todos los materiales necesarios para su trabajo en el aula.
- Asistir al centro aseado y limpio, con la ropa adecuada según las actividades que estén marcadas en su horario.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Estudiar y respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus iguales.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa sin discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo u otra circunstancia.
- Respetar todos los bienes e instalaciones del centro y las pertenencias de toda la Comunidad Escolar.

## G.3. PADRES/MADRES

Los padres y madres del colegio “Clara Campoamor” adquieren los siguientes compromisos:

- Responsabilizarse de la asistencia y puntualidad de sus hijos/as al colegio.
- Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado manteniendo una comunicación ágil y organizada.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro.
- Colaborar en la labor educativa del centro y de una manera especial en las actividades extraescolares y complementarias.
- Firmar cuantos documentos se les presenten, relacionados con sus hijos/as: boletines de notas, justificación de faltas, ...
- Presentarse en el centro tantas veces como sea convocado.

- Dar a conocer a los responsables del centro cualquier problema referido a sus hijos/as.
- Velar por el cuidado, higiene, aseo personal de sus hijos/as.
- Facilitar a sus hijos/as el material escolar solicitado por el profesorado

#### **G.4.AYUNTAMIENTO**

El Ayuntamiento de Illescas adquiere los siguientes compromisos:

- Cuidar del mantenimiento y la limpieza de las instalaciones.
- Garantizar las mejores condiciones de higiene y seguridad en el uso de las mismas.
- Vigilar la asistencia a clase en los niveles de escolaridad obligatoria, a través de la comisión de absentismo.
- Dotar de personal no docente para el centro con el fin de conservar, reparar y mantener las distintas instalaciones de los recintos escolares.
- Colaborar con el colegio en la mejora de los recursos materiales.
- Promover y organizar actividades complementarias y extraescolares en colaboración con el centro.

#### **H. LAS LINEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL CENTRO**

Las líneas prioritarias de esta formación pasan por el compromiso de formación y actualización continua del claustro de profesores.

En esta labor nos marcamos prioritariamente los siguientes objetivos:

- Promover el compromiso de todo el profesorado en estas actuaciones de formación.
- Conseguir que estos procesos tengan una repercusión directa en las aulas y supongan un beneficio para nuestro alumnado.
- Alcanzar una formación en TIC cada vez más completa.
- Llevar la actualización y aplicaciones didácticas de los recursos tecnológicos TICs al aula.
- Promover entre el profesorado una mejora de su Competencia Lingüística en el área de inglés que nos permita implantar en nuestro centro un Proyecto de Bilingüismo.
- Desarrollar una actualización metodológica, adaptada a los cambios sociales que nos permita conseguir el máximo rendimiento de nuestro alumnado.

Las diferentes modalidades de formación serán las que se ofertan desde el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP):

- Seminarios y grupos de trabajo en el centro.
- Cursos y talleres online.

- Formación entre iguales. Co-formación, píldoras formativas.

La formación y actualización se completa con la participación en cursos organizados por otras instituciones: escuelas de idiomas, sindicatos, universidad, ...

En la Programación General Anual dejaremos constancia de nuestras líneas de actuación en cuanto a formación didáctica, pedagógica y científica para cada curso escolar.

## I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El Plan de Mejora del CEIP Clara Campoamor figura como documento adjunto a este PEC. No obstante, los fines que marcan y definen dicho documento son:

- **Transversalidad.** La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.
- **Corresponsabilidad.** Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- **Interseccionalidad.** Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interaccionan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.
- **Análisis del contexto y detección.** Diseñar actividades que den respuesta a nuestro contexto.
- **Prevención y sensibilización.** Todas las acciones diseñadas deben potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- **Inclusión y visibilidad.** Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

## J. PLAN DIGITAL DEL CENTRO

El plan digital de centro es el instrumento que adecúa y facilita el uso de las tecnologías digitales para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido desde el objetivo del desarrollo pleno e integral del alumnado, y de la propia gestión y organización del centro.

Recoge las actuaciones y tareas a desarrollar para mejorar la competencia digital del centro. Este plan debe reflejarse en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual.

Es un documento de revisión anual pues ha de adecuarse a las características y condiciones del centro, así como a las circunstancias de su alumnado y por tanto será revisable anualmente, adaptándose a las modificaciones de los demás documentos programáticos.

Es un documento que tiene como referente el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg), desarrollado por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea. Debe ser, por tanto, un documento compartido por toda la comunidad educativa que favorezca e impulse el uso de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje, de gestión en el centro y de comunicación, dando coherencia y guía a su uso.

Este plan ha de vertebrar el uso de los recursos pedagógicos digitales disponibles para aumentar el aprovechamiento de sus posibilidades.

El PDC (Plan digital de centro) es un documento público – publicado en la web del centro- que deberá estar a disposición de todos los sectores de la comunidad educativa para su revisión y adecuación periódica.

El Plan de Mejora del CEIP Clara Campoamor figura como documento adjunto a este PEC.

## K. PLAN DE LECTURA

El Plan aparece como anexo al PEC.

## L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

Siguiendo la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, nuestro centro desarrolla el Plan de Evaluación Interna.

La evaluación interna del centro tiene los **siguientes objetivos**:

a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.

b. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

Los centros docentes realizarán la autoevaluación del centro mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos que constituyen el período de ejercicio de la dirección.

Los ámbitos de actuación, respetando lo establecido en la Ley 7/2010, serán los siguientes:

- I) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se incluirá la adecuación de los documentos programáticos a las circunstancias y necesidades del centro.
- II) La organización y el funcionamiento del centro. Se incluirá la respuesta que da el centro sobre su contexto, su profesorado, su alumnado y las familias.
- III) Los resultados escolares. Se incluirán tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.
- IV) La relación con el entorno. Se incluirá la relación con otras instituciones y entidades.
- V) Los procesos de evaluación, formación y mejora.

El marco temporal de la evaluación interna de centros se ajustará al número de cursos que corresponden con carácter general al mandato de la persona responsable de la dirección del centro, es decir, a cuatro cursos. Si no fuera posible, la evaluación interna deberá planificarse de forma coherente y acompañada con lo establecido en cursos anteriores y reflejarse en la Programación General Anual.

El plan de evaluación interna ha de estar estrechamente relacionado con el Plan de Mejora del centro incluido en el Proyecto Educativo

la Programación General Anual recogerá, para cada curso, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos de la evaluación interna y concretará el Plan de Mejora. En la Memoria anual se recogerán las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración del Plan de Mejora, con el fin de reflejarlas y programar las actuaciones previstas en la siguiente Programación General Anual.

El Consejo Escolar aprobará la Memoria Anual de cada curso, respetando en todo caso, los aspectos docentes que competen al claustro de profesores.

Una copia de la memoria anual se enviará al Servicio de Inspección Educativa en el plazo reglamentariamente fijado, otra se archivará en la secretaría del centro para consulta de los distintos sectores, entregando otra copia a cada uno de los miembros del consejo escolar.

## **M. CRITERIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EXTERNA CON OTROS CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES**

Nuestro colegio es un centro participativo abierto a la colaboración con centros e instituciones de nuestro entorno.

### **M.1. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

Además de cumplir aquellas normas que la legislación recoge y vaya desarrollando en el futuro, desde el centro se harán llegar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, propuestas y necesidades de recursos materiales y humanos que puedan mejorar la calidad educativa.

También mantiene actuaciones conjuntas con otras consejerías (Medioambiente, Sanidad y Bienestar Social, ...).

### **M.2. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO**

El Ayuntamiento es el responsable del mantenimiento y limpieza del colegio y participa en la gestión del mismo a través de su representante en el Consejo Escolar.

La planificación de actividades por parte del Ayuntamiento es un aspecto con especial incidencia en la vida del colegio.

Mantenemos un alto grado de colaboración en la programación de actividades complementarias y extracurriculares a través de las diferentes instituciones municipales:

- Casa de Cultura.
- Biblioteca.
- Archivos municipales.
- Ludoteca.
- Residencia de mayores.
- Centro de Día.
- Escuela de Música.
- Escuelas deportivas.

Las actividades complementarias se recogen cada curso en la Programación General Anual y tienen una tipología muy variada:

- Teatro.
- Talleres.
- Exposiciones.
- Celebración de Actos Conmemorativos.

- Charlas.
- Deportes.
- Etc.

Las actividades extracurriculares son presentadas por el Ayuntamiento, el AMPA o cualquier otra asociación a principio de curso a todos los miembros de la comunidad educativa y, en función de la demanda existente, el Ayuntamiento decide poner en práctica o no la actividad.

El Programa de Actividades extraescolares debe ser equilibrado, atractivo y debe realizar un esfuerzo adicional para estimular especialmente la asistencia de aquel alumnado que tiene un entorno desfavorecido.

### **M.3. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES**

Con el resto de centros educativos de la localidad (colegios de E. Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria) coordinamos y colaboramos en la realización de actividades complementarias y extraescolares.

Con el IES “CONDESTABLE” se mantiene una relación más estrecha con reuniones periódicas de coordinación docente y con charlas informativas a las familias del alumnado de 6º.

Se comparten también actividades educativas, culturales y deportivas con otros centros de la provincia.

También existe una colaboración muy estrecha con el Centro de Educación Especial “Ciudad de Toledo” y “El Reino de Tule” y los centros que atienden a los alumnos de las Unidades de Educación Especial en modalidad combinada.

Intercambio de información con los Centros de Atención a la Infancia –CAI- de la localidad, para el traspaso de información y la colaboración.

### **M.4. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO**

La jornada del centro educativo supera la jornada escolar para dar cabida a actividades de formación, culturales o deportivas organizadas por el Ayuntamiento o por otras instituciones locales.

Nuestro centro pone todos sus recursos y espacios al servicio de cualquier institución de la localidad siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- Presentación de una programación de la actividad a desarrollar en la que deben incluirse:
  - Objetivos.
  - Contenidos.
  - Responsable.

- Horario.
- Personal al que va destinado.
- Disponibilidad de los espacios y recursos solicitados.
- Compromiso de seguridad y conservación de las instalaciones.

La dirección del centro valorará esta programación y decidirá sobre la cesión de las instalaciones y recursos solicitados.

Otras instituciones con las que se programarán actividades conjuntas son:

- Parroquia.
- Centro de Salud.
- Asociaciones culturales y deportivas.
- Guardia Civil.
- Diputación Provincial.
- Centros de tratamiento que atienden a Acnees tanto en escolarización ordinaria como en las Unidades de Educación especial del centro.

## **N. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS**

### **N.1. COMEDOR ESCOLAR**

Existe un responsable de comedor que se encarga de su gestión y funcionamiento.

Tienen derecho a la utilización del servicio de comedor todo el alumnado que desee hacer uso del mismo, así como el resto del personal que preste servicio en el centro y así lo solicite.

El servicio de comedor en nuestro Centro tiene la modalidad de Gestión Indirecta, es decir, la concesión del servicio la tiene una empresa del sector contratada por la Consejería de Educación, según la legislación general de contratos para las Administraciones Públicas.

Este servicio de comedor es revisado varias veces al año por la Inspección Sanitaria y trimestralmente se envía parte de incidencias. Anualmente se emite una evaluación del servicio a la Delegación Provincial de Educación.

La empresa contratada suministra diariamente los alimentos necesarios para la elaboración de la comida y dispone el personal necesario para la correcta prestación del servicio, incluida la asistencia y cuidado de los/as alumnos/as. Se encarga también del cobro de los comensales.

El personal de cocina lo componen un cocinero/a y un número variable de auxiliares en función del número de comensales.

El precio de la minuta diaria y la forma de pago queda establecido a principio de curso por la empresa de comedor y la Consejería de Educación.

El pago del servicio de comedor se efectúa por meses completos y mediante domiciliación bancaria. Al producirse la segunda devolución de recibos bancarios por falta de pago, será privado de este servicio durante el resto del curso.

Durante los cinco primeros días de falta de asistencia se pagará la minuta completa. A partir del quinto día y mediante justificación de la falta, se abonará el 50% de la factura.

Cualquier alumno/a del centro que quisiera, excepcionalmente, algún día utilizar este servicio, puede hacerlo comunicándolo el día anterior a primera hora.

Las funciones del encargado/a de comedor, del personal de cocina y de las cuidadoras están establecidas en la Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento del Centro. En este mismo documento puede encontrarse las siguientes normas básicas de funcionamiento:

- Al término de las clases, el alumnado de primaria se dirigirá a la zona marcada para cada clase y de irá en fila al comedor.
- Los alumnos tendrán un sitio fijo durante todo el curso, el cambio de éste será responsabilidad de las cuidadoras.
- El personal de cocina servirá y las auxiliares controlarán que no quede nadie sin servir o con cantidades insuficientes.
- Durante la comida se debe estar correctamente sentado, en silencio, utilizando los cubiertos adecuadamente, sin jugar, pidiendo lo que necesiten con educación.
- Los alumnos con un comportamiento inadecuado serán advertidos y amonestados. En caso de persistir su actitud se comunicará a la encargada de comedor, y en su defecto al Equipo Directivo, pudiendo informarse a la familia de las consecuencias de dicho comportamiento, recogidas en las NOFC.
- Las auxiliares serán encargadas de entregar al alumnado comensal a sus familias.
- Las familias serán las encargadas y responsables de recoger a sus hijos/as una vez finalizado el servicio de comedor.

## **N. 2. COMEDOR AULAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

El comedor, en las aulas de Educación Especial, está incluido dentro del periodo lectivo del centro, por lo que todos los profesionales intervendrán en su desarrollo. Se fomentará con los alumnos los hábitos de higiene y autonomía antes y después de la realización de la actividad.

En la Programación General Anual se incluye, cada año, un apartado con la programación de objetivos y actividades a desarrollar en el comedor a lo largo del curso.

## **N.3. CONCILIACIÓN**

El responsable y el sistema de gestión y funcionamiento de Conciliación es el Ayuntamiento de Illescas.

#### N. 4. TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio de transporte escolar es de uso exclusivo de las Aulas de Educación Especial.

Mensualmente existirá un parte de rutas donde queda reflejado el horario de recogida y llegada para cada uno de los puntos.

La hora de salida está condicionada por la finalización del servicio de comedor. La salida será controlada por el personal responsable del transporte y por el personal responsable de la vigilancia del comedor (ATEs (Auxiliar Técnico Educativo) (Auxiliar Técnico Educativo)).

Las normas básicas de funcionamiento recogidas en las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento de Centro son las siguientes:

- Se debe estar a la hora fijada en el punto de parada señalado, fuera de la calzada, sin acercarse al vehículo hasta que esté completamente parado.
- El vehículo no esperará a quienes lleguen tarde.
- Los vigilantes o transportistas comunicarán al Equipo Directivo cualquier comportamiento que perjudique el normal desarrollo del servicio.
- El Equipo Directivo tomará las medidas oportunas (comunicación a los Servicios Periféricos).
- Periódicamente se llevará a cabo la evaluación sobre la calidad del servicio: puntualidad, comodidad, vigilancia, seguridad, etc....

#### M. ANEXOS

Otros documentos del Proyecto Educativo:

- Plan de Convivencia: NOFC
- Plan de mejora
- Proyecto de Gestión
- Plan de igualdad y convivencia
- Plan digital